



## Resolución Presidencial N° 017 -2009-OSINFOR

Lima, 16 JUL. 2009

### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1085, se creó el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque; está adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros y constituye Pliego Presupuestal;

Que, en el artículo 7° del mencionado decreto legislativo, se determina la estructura administrativa básica del OSINFOR, estableciéndose en su inciso 7.3, numerales 7.3.1 y 7.3.2, la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre y la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, respectivamente;

Que, el numeral 3.3 del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1085, establece como una de las funciones prioritarias del OSINFOR, la de supervisar las inspecciones físicas que realice la autoridad competente para aprobar el plan operativo anual, y de ser el caso participar en ellas, en las zonas designadas para la extracción de cualquier especie protegida por convenios internacionales, debiendo informar al órgano de control competente en caso se determinen irregularidades, por lo que es necesario designar una comisión encargada de conducir el proceso de evaluación de los postulantes que se desempeñen como Supervisores;

Estando a lo expuesto;

### SE RESUELVE:

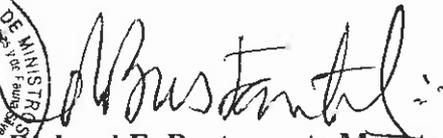
**Artículo 1°.-** Designar a partir de la fecha, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Evaluación de los Postulantes a Supervisores del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, la misma que estará integrada por los siguientes profesionales:



- 
- Ing. José Augusto Ríos Trigoso, Director de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre; quien actuará como Presidente
  - Ing. Rolando Navarro Gómez, Director de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre; Miembro
  - Abog. Roxana Curuchaga Zevallos, Abogada; Secretaria.

**Artículo 2º.-** El presidente de la comisión designada por el artículo anterior, elevará oportunamente los resultados del proceso de evaluación de los postulantes a Supervisores, a la Presidencia Ejecutiva de OSINFOR.

Regístrese y comuníquese.



**Richard E. Bustamante Morote**  
Presidente Ejecutivo  
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales  
y Fauna Silvestre